

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción, PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 4 de Julio de 1917.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

**Dirección General de Administración.**

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Azuqueca de Henares, de la provincia de Guadalajara, y la de Aylagas, de la de Soria, á cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.  
La de Orea, de la de Guadalajara, dotada con el haber anual de 950 pesetas.  
La de Ocón, de la de Logroño, y la de Sayalunga, de la de Málaga, dotadas con el haber anual de 1.250 pesetas.  
La de Peñarroya, de la de Teruel, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.  
Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del Reglamento orgánico del Cuerpo Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto último, durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.  
Madrid, 2 de Julio de 1917.—El Director general, Martínez Acacio.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**NEGOCIADO DE FOMENTO.—Minas**

Relación de expedientes de registro en los que se ha practicado la demarcación de las minas de que son objeto, sin protesta ni reclamaciones, no siendo necesario para otorgar su concesión imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento.

Nombre de la mina: «Generala.»  
Número del expediente: 724.  
Hectáreas.—Solicitadas: 20.  
Demarcadas: 20.  
Mineral: Hierro.  
Término donde radica: Losacio.  
Interesado.—Nombre: José Royo de León Camacho.  
Vecindad: Madrid.

Nombre de la mina: «Clara.»  
Número del expediente: 725.  
Hectáreas.—Solicitadas: 21.  
Demarcadas: 21.  
Mineral: Hierro.  
Término donde radica: Losacio.  
Interesado.—Nombre: José Royo de León Camacho.  
Vecindad: Madrid.  
Lo que de orden del Sr. Gobernador de la provincia, se publica en este BOLETIN OFICIAL para que el interesado ó su apoderado presenten en el Gobierno civil, en el plazo de diez días, el papel de reintegro que corresponda por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal.

Zamora 3 de Julio de 1917.—El Secretario, Ernesto Cebrián.

**Delegación de Capellanías**

**del Obispado de Zamora.**

Por el presente edicto, se cita y llama á cuantas personas se consideren con derecho á

los bienes de la Capellanía que en la iglesia parroquial de Peruela fundó D. Pedro Herrero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante esta Delegación de Capellanías con las justificaciones relativas al derecho que crean les asiste, pues transcurrido expresado término, se procederá á instruir el expediente sobre conmutación de tales bienes, con arreglo al artículo 12 del Convenio concordado de 24 de Junio de 1867 y demás disposiciones que del mismo emanan.

Zamora 18 de Junio de 1917.—Por mandado del M. I. Sr. Provisor.—El Secretario, Eugenio González Arconada. R—1452

### Provincia de Zamora

AÑO DE 1916

MES DE ENERO

*Estadística del movimiento natural de la población*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	5
Tifo exantemático	»
Fiebre intermitente y caquexia palúdica	1
Viruela	4
Sarampión	10
Escarlatina	1
Coqueluche	4
Difteria y Crup	5
Grippe	8
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	»
Tuberculosis de los pulmones	21
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	5
Cáncer y otros tumores malignos	16
Meningitis simple	16
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	71
Enfermedades orgánicas del corazón	51
Bronquitis aguda	37
Bronquitis crónica	15
Neumonía	22



# Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

ANO DE 1917.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	28
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	6
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	25
Apendicitis y Tifitis	»
Hernias y obstrucciones intestinales	1
Cirrosis del hígado	5
Nefritis y mal de Bright	15
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebril puerperales	2
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	11
Senilidad	26
Muertes violentas (excepto el suicidio)	10
Suicidios	»
Otras enfermedades	104
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	25
<b>TOTAL.</b>	<b>552</b>
<b>Población</b>	<b>272.208</b>
<b>NUMERO DE HECHOS</b>	
Absoluto	
Nacimiento	699
Defunciones	552
Matrimonios	186
Por 1.000 habitantes	
Natalidad	2'57
Mortalidad	2'08
Nupcialidad	0'68
<b>NUMERO DE NACIDOS</b>	
Vivos.	
Varones	339
Hembras	360
Vivos.	
Legítimos	664
Ilegítimos	19
Expósitos	16
<b>Total</b>	<b>699</b>
Muertos.	
Legítimos	15
Ilegítimos	1
Expósitos	»
<b>Total.</b>	<b>16</b>
<b>Numero de fallecidos</b>	
Varones	255
Hembras	297
Menores de 5 años	177
De 5 y más años	375
En hospitales y casas de salud	16
En otros establecimientos benéficos	2
	18

Zamora 20 de Marzo de 1917.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—808

## Ayuntamientos

### SANTA MARIA DE VALVERDE

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1918, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el día de su inserción en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa María de Valverde 28 de Junio de 1917.—El Alcalde, Juan Maestre. R—1540

	Presupuesto autorizado y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios	84.123'40	512'74	»	83.610'66
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	69.447'48	15.464'65	»	53.982'83
4 Beneficencia	8.267'33	5.615'20	»	2.652'13
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	24.844'43	421'50	»	24.422'93
8 Resultas	»	8.721'47	8.721'47	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	779.516'15	71.288'22	»	708.227'94
10 Reintegros	7.058'20	»	»	7.058'20
11 Valores fuera de presupuesto	»	11.654'40	11.564'40	»
<b>TOTALES DE INGRESOS.</b>	<b>973.257</b>	<b>113.588'18</b>	<b>29.285'87</b>	<b>879.954'69</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento	52.457'08	9.400'71	»	43.056'37
2 Policía de seguridad	57.606'40	12.125'69	»	45.480'71
3 Policía urbana y rural	325.324'94	32.429	»	292.895'94
4 Instrucción pública	16.752'61	2.176'61	»	14.576
5 Beneficencia	38.355'40	5.439'05	»	32.916'35
6 Obras públicas	39.042'31	5.777'28	»	33.265'03
7 Corrección pública	18.364'24	»	»	18.364'24
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	396.975'93	30.413'40	»	366.562'53
10 Obras de nueva construcción	20.758'21	»	»	20.758'21
11 Imprevistos	5.917'78	209'37	»	5.708'41
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	500	»	»	500
14 Valores fuera de presupuesto	»	1.202	1.202	»
<b>TOTALES DE GASTOS.</b>	<b>967.054'87</b>	<b>99.173'11</b>	<b>1.202</b>	<b>869.083'76</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.</b>	<b>»</b>	<b>14.415'07</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
<b>TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS.</b>	<b>»</b>	<b>113.588'18</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Zamora 31 de Marzo de 1917.—El Contador, Justo Alhambra

R—1011

### ARQUILLINOS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas por trimestre vencidos del presupuesto municipal para la asistencia de doce familias pobres de esta localidad y pobres transeúntes.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el término de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de su título ó copia del mismo debidamente legalizada, cédula personal y hoja de méritos y servicios prestados, pudiendo contratar las igualas con los vecinos pudientes que resultarán de 130 á 140 fanegas de trigo.

Arquillinos 28 de Junio de 1917.—El Alcalde, Germán Vecilla. R—1545

### VILLALAZAN

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento formado para 1918, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, se halla expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas ninguna.

Villalazán 1.º de Julio de 1917.—El Alcalde, Antonio Salvador. R—1553

### SAN AGUSTIN DEL POZO

Terminado por la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1918, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar en dicho plazo las reclamaciones que sean justas; pues pasado dicho plazo ninguna será admitida.

San Agustín del Pozo 30 de Junio de 1917.—El Alcalde, Ciriaco Fernández. R—1541



# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Diciembre de 1916.

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura Internacional abreviada	De 0 á un año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocida		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
	1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)							1				1				2	
2 Tifus exantemático																	
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
4 Viruela																	
5 Sarampión																	
6 Escarlatina																	
7 Coqueluche																	
8 Difteria y crup																	
9 Gripe																	
10 Cólera asiático																	
11 Cólera nostras																	
12 Otras enfermedades epidémicas																	
13 Tuberculosis pulmonar							1	1		1				1	2		3
14 Tuberculosis de las meninges						1								1	1		1
15 Otras tuberculosis														1	1		1
16 Sífilis														1			1
17 Cáncer y otros tumores malignos																	
18 Meningitis simple						1											
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral									1	1				3	2		2
20 Enfermedades orgánicas del corazón									1	1				4	1		7
21 Bronquitis aguda		1		1										1	2		3
22 Bronquitis crónica			1						1					2	2		2
23 Pneumonia	1													4	1		5
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio														1	1		1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer)		1								1				2	7		9
26 Diarrea y enteritis	1	3		1										1	2		2
27 Diarrea en menores de dos años										1					1		1
28 Hernias, obstrucciones intestinales																	
29 Cirrosis del hígado																	
30 Nefritis y mal de Bright						1				1							
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos						1											
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer															1		1
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)															4		4
34 Otros accidentes puerperales																	
35 Debilidad congénica y vicios de conformación	1														1		1
36 Debilidad senil														4			
37 Suicidios																	
38 Muertes violentas																	
39 Otras enfermedades		1								1							
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
<b>TOTALES POR SEXOS.</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>9</b>			<b>26</b>	<b>17</b>	<b>52</b>
<b>TOTALES POR EDADES.</b>	<b>9</b>		<b>4</b>		<b>3</b>		<b>5</b>		<b>8</b>		<b>23</b>		<b>52</b>				

## DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS				TOTAL	NACIDOS MUERTOS				DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos.			Legítimos.		Ilegítimos.		
V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
23	16	8	1	48	2	1	»	3	58

V.º B.º  
EL ALCALDE,  
Miguel Moyano.

Zamora 8 de Enero de 1917.

EL SECRETARIO,  
Manuel Juan Roncero.



## TABARA

De orden de mi Autoridad se halla en depósito una cerda en el domicilio del vecino Teodosio Calzada, que éste recogió abandonada en el monte Encinar, tiene las señas siguientes:

Edad unos ocho meses, capaberranda en colorado, una mueca en una oreja, el rabo cortado y se halla ensortijada.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de su dueño, pues pasados treinta días sin recogerla, se venderá en pública subasta, ingresando su importe en la Caja de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Tábara 2 de Julio de 1917.—El Alcalde, Eusebio Arias. R—1554

## MORERUELA DE TABARA

Terminado por la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama contributiva del inmediato año de 1918, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pues expirado dicho plazo no serán después admitidas.

Moreruela de Tábara 30 de Junio de 1917.—El Alcalde, Esteban Luis. R—1539

## MAIRE DE CASTROPONCE

Don Juan Valera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maire de Castroponce.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartos del año próximo de 1918; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna reclamación.

Maire de Castroponce 2 de Julio de 1917.—El Alcalde, Juan Valera. R—1453

## AMILLARAMIENTOS

Terminadas por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1918, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de quince días, contados desde su inserción en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Pajares  
Samir de los Caños

## Juzgados de primera instancia

## PALENCIA

Don Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de

más Agentes de la Policía judicial se proceda por los medios que estén á su alcance á averiguar el paradero de las caballerías y efectos que le fueron sustraídos en la noche del treinta de Abril último al vecino de Perales Niceto Carrancio Gaité y que son los siguientes:

Un macho cebro, de unos catorce años, recién esquilado, herrado de las manos, de siete cuartas de alzada.

Una mula castaña, de diez y ocho á veinte años, alzada siete cuartas, herrada, con una rozadura en el lado de la collera, está arreada del casco derecho de la pata y pisa un poco vuelto.

Una cabezada de la mula, que era de correa, en buen uso, negra y de mediano de cuero de buey.

Otra cabezada igual que la anterior, perteneciente al macho.

Dos cabezones, el uno del deshecho de la tropa y el otro de guarniciero, en buen uso.

Dos mantas de las del deshecho del Ejército, una de ellas tiene un trapo en el medio.

Caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó pereonas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho si se logra averiguarlo.

Dado en Palencia á treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.—Julián Martínez.—El Secretario judicial, Manuel Fernández Salomón. R—1550

## BENAVENTE

Don Manuel del Busto y Martínez, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Benavente y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que en este Juzgado se sigue para hacer efectivas las costas impuestas al procesado Ignacio de Paz Peral, en la causa con el número noventa y ocho de mil novecientos doce se le siguió á dicho sujeto y dos más sobre allanamiento de morada y violación, se celebró la primera subasta de las fincas embargadas sin que hubiese postor alguno y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar dichos bienes que por nota se describirán, nuevamente á pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de su tasación, señalándose para el remate el día veintinueve de Julio próximo á las doce, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo preciso para tomar parte en esta segunda subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor á que en junto ascienden los bienes deducida la rebaja indicada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho valor y advirtiéndose que el rematante tendrá que suplir por su cuenta los títulos de las fincas, pues se carece de ellos.

Dado en Benavente á treinta de Junio de mil novecientos diez y siete.—Manuel del Busto.—P. S. M., Toribio Mayo. R—1549

*Fincas objeto de subasta situadas en término de Quiruelas de Viduales,*

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Sardenal, de cabida de dos heminas y media: linda por el Naciente con otra de Felipe Pascual, Sur el camino, Poniente con otra de Laureano de Paz y Norte con camino que conduce á Quintanilla de Urz á Manganeses de la Polvorosa; valuada en ciento cuarenta pesetas, rebajado el veinticinco

por ciento de su valor sale á esta segunda subasta por el de ciento cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en dicho pago más hacia el pueblo, de cabida media hemina: linda al Naciente con el camino, Sur con otra de Munuel Blanco, Poniente con otra de herederos de Francisco Rodríguez y Norte con otra de Santiago Marcos; valuada en cuarenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de su valor sale á esta segunda subasta por el de treinta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al pago de Barro blanco, de cabida una hemina: linda al Naciente con otra de Demetrio Marcos, Sur otra de Facundo Martínez, Poniente otra de Victoriano Majado y Norte con otra de Gabriel Rodríguez; valuada en setenta y cinco pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de su valor sale á esta segunda subasta por el de cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

4.<sup>a</sup> Otra al pago de Valdevacas, de cabida tres celemines: linda al Naciente otra de Ignacio Fernández, Sur linderos, Poniente otra de Manuel Peral y Norte otra de Domingo Vega; valuada en setenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de su valor sale á esta segunda subasta por el de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

5.<sup>a</sup> Otra al pago del Camino Ladrón, de cabida media hemina: linda al Naciente con otra de herederos de Regino García, Sur con otra de Félix Ferrero, Poniente otra de José Brime y Norte con el mismo; en treinta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de su valor sale á esta segunda subasta por el de veintidos pesetas cincuenta céntimos.

6.<sup>a</sup> Otra al pago de Villalobal, de cabida hemina y media: linda al Naciente con otra de José García, Sur con otra de Laureano de Paz, Poniente otra de Narciso Castaño y Norte con el camino; valuada en cien pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de su valor sale á esta subasta por el de setenta y cinco pesetas.

Benavente fecha de autos.—El Secretario, Toribio Mayo.

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

El que suscribe, vecino de Sitrama de Tera, acota desde esta fecha todas las fincas de su propiedad de este término y en los de Brime, Quiruelas y Granucillo para toda clase de ganados. Los infractores serán castigados con arreglo á la Ley.—Juan García

El día 27 del pasado Junio desapareció de la dehesa de las Hurnias bajas, término de Pereruela, una vaca de tierra Aliste, pelo castaño claro y uu poco paleña, está marcada con un piquete de tijera en la cadera izquierda.

Caso de parecer darán razón en la citada dehesa ó en San Pablo, número 19.

Manuel Mayo Acedo, vecino de este pueblo, acota para el ganado lanar todas las fincas que posee en este término municipal, tanto en propiedad como en colonia. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal

Brime de Sog 29 de Junio de 1917.—Manuel Mayo Acedo.

El día 25 del pasado Junio desapareció de la Huerta del Castro (Salamanca) una yegua castaña clara, el frente de la cabeza blanco, de seis cuartas y media.

Su dueño Florentino Hernández, á quien darán aviso caso de parecer.